



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

# LA GACETA

Diario Oficial



Firmado digitalmente por  
CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2019.07.12 15:34:21 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 15 de julio del 2019

AÑO CXXI

Nº 132

68 páginas

MEJORAMOS  
para usted



Contáctenos por Whatsapp

Haga sus consultas fácil y rápido

 8599-1582



Imprenta Nacional  
Costa Rica

Silvia María Peralta Pozuelo, casada una vez, cédula de identidad N° 105520709, en calidad de apoderada generalísima de Diseños Crelvi, Ltda., cédula jurídica N° 3102780968 con domicilio en Escazú, San Rafael Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, Primer Piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: toti



como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombraría, medias, calentadores de piernas, mallas, licras, buzos, pantalones cortos, pantalones enaguas, tutus, leotardos, sujetador deportivo, suéter, camisas, pantalones, pantalones estilo yoga, pantalones capri, vestidos de baño, salidas de baño, bragas, sujetadores, ropa de gimnasia, vestidos, zapatillas, zapatillas de punta, zapatos de baile, zapatos de jazz, zapatos de ballet, zapatos de danza, cintas para la cabeza, punteras de gel y puntillas de ballet. Fecha: 28 de junio del 2019. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2019. Solicitud N° 2019-0004604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—San José, 28 de junio del 2019.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2019359768 ).

Silvia María Peralta Pozuelo, casada una vez, cédula de identidad N° 1-0552-0709, en calidad de apoderada generalísima de Diseños Crelvi, Ltda., cédula jurídica N° 3-102-780968, con domicilio en Escazú, San Rafael Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, Primer Piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: t



como marca de servicios en clase 25. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombraría, medias, calentadores de piernas, mallas, licras, buzos, pantalones cortos, pantalones enaguas, tutus, leotardos, sujetador deportivo, suéter, camisas, pantalones, pantalones estilo yoga, pantalones capri, vestidos de baño, salidas de baño, bragas, sujetadores, ropa de gimnasia, vestidos, zapatillas, zapatillas de punta, zapatos de baile, zapatos de jazz, zapatos de ballet, zapatos de danza, cintas para la cabeza, punteras de gel y puntillas de ballet. Fecha: 28 de junio del 2019. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2019. Solicitud N° 2019-0004605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—San José, 28 de junio del 2019.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—( IN2019359769 ).

### Marcas de Ganado

Solicitud N° 2019-1242.—Ref.: 35/2019/2935.—Lucía Ruiz García, cédula de identidad 1-0713-0915, solicita la inscripción de: **S7I**, como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Limón, Matama, María Luisa, 5 kilómetros al sur de la escuela de la localidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2019, según el expediente N° 2019-1242.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2019359774 ).

Solicitud N° 2019-1318.—Ref.: 35/2019/2889.—Natalia Araya Castillo, cédula de identidad N° 0110860534, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de La Lentitud Celeste Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-459568, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, 2 Ríos, Gabilan, de la escuela pública 800 metros hacia Buenos Aires, primer cruce a la izquierda después del puente 1 kilómetro a topar con cerca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2019. Según el expediente N° 2019-1318.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2019359854 ).

Solicitud N° 2019-1169.—Ref.: 35/2019/2861.—Alen Miranda Vargas, cédula de identidad 0109680959, solicita la inscripción de: **E4V**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Palmira, Paso Tempisque, en finca Las Garzas frente a CATSA, a 3 kilómetros al sureste de la iglesia católica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2019, según el expediente N° 2019-1169.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2019360003 ).

Solicitud N° 2019-1414.—Ref.: 35/2019/3096.—Aníbal Arrieta Sequeira, cédula de identidad 0501430693, solicita la inscripción de: **9AX** como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, 800 metros sur de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2019, según el expediente N° 2019-1414.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2019360024 ).

Solicitud N° 2019-1204.—Ref.: 35/2019/3013.—María Elena Fallas Arias, cédula de identidad 6-0070-0885, solicita la inscripción de:

**3 F**  
**Y**

Como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Rita, San Carlos, en Cocotales, 500 metros norte escuela Tamara. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio del 2019. Según el expediente N° 2019-1204.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2019360054 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras de La Rita, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el Desarrollo del Grupo de Mujeres, por medio de proyectos y actividades de carácter integral, laboral, académica. Impulsar colectivamente actividades de apoyo económico, social y de respaldo al grupo de mujeres. Cuyo representante, será la presidenta: Alba Luz del Carmen Aguilar Bonilla, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado, para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 287450.—Registro Nacional, 20 de junio de 2019.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019359753 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Corazón Sano, con domicilio en la provincia de: Heredia-San Pablo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la asistencia e información a los asociados en sus aspectos médico y social, trabajando por mejorar la calidad de vida y luchando por reducir los factores modificables de riesgo de los mismos. La divulgación por todos los medios posibles para dar a conocer la incidencia de esta enfermedad, sus causas, sus efectos y la forma adecuada de prevenirla. La colaboración con todas aquellas entidades públicas o privadas cuya actividad pueda conducir a lograr